

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE SE REGULA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EL PODER JUDICIAL, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, CONCERNIENTE AL PROCEDIMIENTO DE EXAMEN Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 42, fracción VIII, inciso f) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y,

C O N S I D E R A N D O

1. Que el Presupuesto de Egresos de la Federación, como instrumento de política económica y financiera incluye a los diversos poderes federales, órdenes de gobierno y a los organismos constitucionales autónomos;
2. Que el examen y discusión de este trascendental documento debe ser democrático y considerar a quienes se encargan de ejercer los recursos públicos federales contemplados en el mismo y cuya opinión es de gran importancia para la asignación de recursos; y
3. Que las consideraciones presupuestarias que, en su caso, envíen el Poder Judicial, las entidades federativas, los municipios y los organismos constitucionales autónomos a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, enriquecen el análisis y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y aportan mayores elementos para su aprobación.

Por lo fundado y expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE SE REGULA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EL PODER JUDICIAL, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, CONCERNIENTE AL PROCEDIMIENTO DE EXAMEN Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014.

Primero. Las solicitudes de recursos federales para el Ejercicio Fiscal 2014 que realicen los representantes de los Organismos Autónomos, del Poder Judicial, de las Entidades Federativas y de los Municipios, se deberán entregar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de manera impresa y electrónica, en el formato denominado **“Requerimientos para el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014”** que se anexa al presente Acuerdo y forma parte del mismo (Anexo2), con entrega de copia a las Comisiones Ordinarias competentes a efecto de que éstas procedan a su análisis, discusión y opinión.

El formato mencionado en este apartado, así como su instructivo de llenado, que forman parte de este acuerdo, estarán disponibles para su descarga en la página web de la Comisión:

http://www.diputados.gob.mx/comision_presupuesto

Segundo. La fecha límite para la entrega debidamente requisitada del formato **“Requerimientos para el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014”**, en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y en las Comisiones Ordinarias competentes será el **viernes 25 de octubre de 2013**. Sólo en caso necesario se podrán celebrar reuniones a solicitud del ente correspondiente, a más tardar el 24 de octubre de 2013.

Tercero. Hasta la fecha límite señalada en el punto anterior, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública recibirá, en su caso, las solicitudes de las asociaciones civiles, patronatos o fundaciones y organizaciones análogas sin fines de lucro, concernientes al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, con copia para la Comisión Ordinaria del ramo competente. En caso de que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública lo considere conveniente, se podrán celebrar reuniones a más tardar el 24 de octubre de 2013.

Cuarto. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a través de la Junta Directiva, tendrá la facultad de interpretar el presente Acuerdo y establecer las consideraciones necesarias para su aplicación.

Quinto. Túrnese a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de septiembre de 2013.